

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Nº 023/01  
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, la UCCI. (Unión de ciudades Capitales Iberoamericanas), invita al “Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI”, a llevarse a cabo en la ciudad de Madrid, los días 20 al 23 de Marzo del año en curso.

Que, el temario del encuentro, se enmarca en las políticas de relacionamiento que lleva adelante el H.C.M. con organismos internacionales como la UCCI.

Que, en Sesión Nº 16 del 14 de febrero del año 2001, el pleno del Ente deliberante, aprueba la presencia del Coordinador de la UCCI H. Concejal Prof. Mario Oña Tórrez, en el mencionado encuentro.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, al tenor del Art. 7º. del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. H. Concejales y personal del Concejo, conforme al Art. 12 del mismo reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE,CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE:**

- Art.1º** Declarar en comisión de servicios al H. Concejal Prof. Mario Oña Tórrez, los días 17 al 25 de Marzo del año en curso, a objeto de que asista al “Encuentro de Directores de Relaciones Internacionales y Coordinadores de la UCCI”, a llevarse a cabo los días 20 al 23 de Marzo del año en curso, en la ciudad de Madrid - España.
- Art. 2º** Páguese los viáticos que correspondan y pasajes, al lugar del encuentro.
- Art. 3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
PRESIDENTA DEL H. CONCEJOMUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 97/00

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Sr. Ministro de Educación cultura y Deporte, han programado la primera reunión del Concejo del Festival Internacional de Cultura, para la cual ha cursado invitación a las autoridades del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria N° 90 de 9 de Agosto de 2000, a resuelto autorizar al Sr. Alcalde asistir a la reunión del Concejo del Festival Internacional de cultura, y comisionar a la Sra. Concejala VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA a dicho evento, en representación del Gobierno municipal de la ciudad de Sucre, designándose Alcaldesa Suplente en la persona de la Concejala BETTY ROMERO CIVERA.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7°. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde, conforme al art. 12 del mismo reglamento y Art. 44 num. 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 2°.- Autorizar el viaje del SR. Alcalde Lic. FIDEL HERRERA RESSINI, a la primera reunión del Concejo del Festival Internacional de Cultura, a llevarse a cabo el día Jueves 10 de agosto en la ciudad de La Paz, declarándole en comisión los días 10 y 11 de Agosto del año en curso.

Art. 2°.- Declarar en comisión de servicios a la Sra. Concejala VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA, los días 10 y 11 de Agosto del año en curso, a objeto de que asista en representación del ente deliberante del gobierno Municipal de Sucre, a la reunión del concejo del Festival Internacional de Cultura

Art. 3°.- Designar Alcaldesa interina a la Sra. Concejal BETTY ROMERO CIVERA, por el tiempo que dure la ausencia del H. Alcalde Municipal.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No.63/00

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, la Asociación de Municipalidades de Bolivia, convoca a la Reunión de comité ejecutivo ampliada a la comisión técnico política, económico, financiera, los días jueves 13 y viernes 14 de Julio del año en curso, en la ciudad de La Paz.

Que, el Sr. Concejal GERMAN GUTIERREZ GANTIER, en su condición de vicepresidente de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, ha solicitado declaratoria en comisión a efectos de asistir a la mencionada reunión.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria N° 78 de 10 de Julio de 2000, a resuelto aprobar el viaje del Sr. Concejal: GERMAN GUTIERREZ GANTIER a dicho evento, en su calidad de vicepresidente de la Asociación.

Que, por la importancia de los temas a tratar es fundamental la asistencia y presencia de las autoridades del Gobierno municipal de la ciudad de Sucre, por lo que se designa representante del municipio de Sucre al evento al Sr. Concejal ARMANDO PEREIRA.

Que, al tratarse de una reunión de carácter técnico jurídico, también se comisiona al Lic. Paul Tolavi Soruco, asesor legal del ente deliberante para que asista en colaboración a los Sres. Concejales representantes del gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7°. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales, Alcalde y funcionarios jerárquicos, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar en comisión de servicios a los Sres. Concejales GERMAN GUTIERREZ GANTIER, ARMANDO PEREIRA MARTINEZ y al asesor jurídico PAUL TOLAVI SORUCO, los días 13,14 y 15 de Julio del año en curso, a objeto de que asistan en representación del ente deliberante del gobierno Municipal de Sucre, a la reunión de comité ejecutivo ampliada a la comisión técnica política, económica financiera, de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz.

Art. 2°.- Autorizar el desembolso de pasajes ida y vuelta, más viáticos por tres días a los Concejales y al asesor jurídico.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN No. /00

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, el Sr. Ministro de Salud de Bolivia, DR. GUILLERMO CUENTAS YÁNEZ; el director del programa integrado de servicios básicos de salud DR. LUIS EDUARDO NÚÑEZ; el director departamental de salud Dr. JOSE LUIS ALFARO; y el director de la unidad ejecutora Chuquisaca Dr. TOMAS SALINAS ARAGON, invitan al acto de inauguración del hospital distrital Padilla, acto a llevarse a cabo el día domingo 25 de Junio del año en curso, en la localidad de Padilla.

Que, el H. Concejo Municipal en Sesión plenaria N° 71 de 23 de Junio de 2000, a resuelto aprobar el viaje de la Sra. Concejala: VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA a dicho evento, en calidad de representante del gobierno Municipal de Sucre, así mismo con el objetivo de coadyuvar en la labor de relacionamiento interinstitucional, se ha resuelto que el relacionador público asista a dicho acto.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal al tenor del art. 7°. Del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar

en comisión a los Sres. Concejales y Alcalde, conforme al art. 12 del mismo reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar en comisión de servicios a la Sra. Concejala VIRGINIA VILLARROEL DE MOLINA, los días 24 y 25 de Junio del año en curso, a objeto de que asista en representación del Gobierno Municipal de Sucre, a la inauguración del hospital de la ciudad de Padilla; así mismo se declara en comisión de servicios al relacionador público Lic. MARIO ORIAS, para la misma comisión.

Art. 2º.- Páguese los viáticos respectivos.